

DECRETO ALCALDICIO N° 1199 /

DESCARGO DEL ROL DE PATENTES MUNICIPALES
Y ELIMINACION DE PATENTE COMERCIAL QUE
INDICA.-

REQUINOA, **31 MAY 2022**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

VISTOS :

La Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 19.338 de fecha 30.05.95 de Rentas Municipales, Ley N° 19.704 de fecha 28.12.2000 y art. 58 de la Ley N° 19.602 del 25.03.99, Ley de Rentas Municipales.
El Dictamen N° 54471 de fecha 02/11/2004 de la Contraloría General de la República.-
La Ley N° 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.-
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

CONSIDERANDO :

a.- La solicitud presentada por la contribuyente persona natural Sra. **MARIA ANGELICA MANRIQUEZ SALINAS, RUT. [REDACTED]** con domicilio comercial ubicado en calle **GUILLERMO MELLA N° 20, VILLA SAN JORGE**, comuna de Requinoa, quien pone término y cierre a su actividad comercial, patente comercial definitiva giro **"ALMACENES PEQUEÑOS (VENTA DE ALIMENTOS), COMERCIO AL POR MENOR DE VERDURAS Y FRUTAS (VERDULERIA)", ROL N° 2001121.-**

b.- La Acta de Visita Inspectiva y Control, de fecha 19 de Mayo de 2022, practicada por Inspección Municipal, quien constata y verifica, que en la vivienda, no se encuentra ejerciendo actividad comercial la patente comercial con el giro "Almacenes Pequeños (Venta de Alimentos), Comercio al por Menor de Verduras y Frutas (Verdulería)", Rol N° 2001121, a nombre de la persona natural contribuyente Sra. María Angélica Manríquez Salinas, Rut. [REDACTED]

c.- La visación jurídica del Asesor Jurídico - Abogado, de la Dirección Jurídica, con fecha 30/05/2022 en Memo N° 231 de fecha 19/05/2022, del Depto. de Rentas, en que teniendo a la vista todos los antecedentes, señala que se cumplen con los requisitos en derecho, para proceder con el trámite administrativo, para autorizar el término de giro municipal y descargo de la patente municipal del rol vigente, respecto a local comercial que se encuentran sin funcionar y/o cerrado, del cual se acredita mediante Acta de Visita y Control, levantada por la Inspección Municipal, la cual se adjunta.-

DECRETO :

AUTORIZASE Descargo del Rol de Patentes Municipales y Eliminación de la Patente Comercial, del Contribuyente que más adelante se individualiza :

Nombre	Rut. N°	Rol (es)	Giro y/o Actividad	Domicilio Comercial	Período (S)	Período Tributario	Valor Nominal de Descargo
					Semestral (S)	Municipal	
MARIA A. MANRIQUEZ SALINAS	[REDACTED]	2001121	ALMACENES PEQUEÑOS (VENTA DE ALIMENTOS) COMERCIO AL POR MENOR DE VERDURAS Y FRUTAS (VERDULERIA)	GUILLERMO MELLA N° 20, VILLA SAN JORGE	JUL-DIC.2019	AÑO 2019	\$ 42.928
					ENE-JUN.2020	AÑO 2019	\$ 43.746
					JUL-DIC.2020	AÑO 2020	\$ 44.455
					ENE-JUN.2021	AÑO 2020	\$ 44.893
					JUL-DIC.2021	AÑO 2021	\$ 71.386
					ENE-JUN.2022	AÑO 2021	\$ 46.856

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

WVM/CMAB/MVS/CSC/FNM/OLP/CMG/olp.-

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Direc. Adm. y Finanzas (1).
- Inspección Municipal.
- Depto. de Rentas.
- Interesada.
- Archivo.

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE